

PEGAR AQUÍ LA IMAGEN (SE ENCUENTRA ABAJO) CUANDO LA TABLA YA ESTÉ PEGADA EN EL CORREO.

COPIAR IMAGEN CTRL+C Y CTRL+V SUSTITUYENDO ESTAS PALABRAS POR LA IMAGEN

**NRO.  
05-2024**

Estimados señores:

Mediante Registro Oficial – Suplemento Nro. 461, de fecha 20 de diciembre de 2023 se publicó la LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO.

**OBJETO**

- La presente Ley tiene por objeto el impulso inmediato del empleo, el incremento de la recaudación tributaria y el incentivo de la inversión.
- Entre otros temas importantes vinculados a la universidad, reforma lo siguiente:  
Art. 26. – Sanciones por no entrega de comprobantes de venta.  
Art. 28. – Sanciones para los sujetos pasivos.  
Art. 29. – Remisión del 75% de interés y multas.  
Art. 33. – Falta de inscripción en el RUC de todos los establecimientos.

**APLICACIÓN**

- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de carácter especial y aplicables a todo el territorio nacional.

**VIGENCIA**

- A partir del 20 de diciembre de 2023.

Para su conocimiento, se adjunta la [ley](#) antes mencionada.

**Cordialmente,  
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**



**BOLETÍN**

**i** NFORMATIVO

**PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**